DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LCO Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO"
ID Nº 299.543.-

ADENDA Nº 08 AL CONTRATO Nº 582/2015 – CONSORCIO T-XYZ.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Leticia Maria Herreros Cataldi**, con Cédula de Identidad Nº 1.224.846, Directora de LA Dirección de Recursos Fisicos, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 34 de fecha 21 de agosto de 2018, facultada a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF Nº 1049 de fecha 07 de Agosto de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO T-XYZ Ruc Nº 80091868-1**, domiciliada en Herrera Nº 195 Edificio Inter Express, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gustavo Manuel Cuevas Wattiez**, con Cédula de Identidad Nº 487.988 y el **Sr. Andres Montalvo Diaz**, con cedula de Identidad Nº 3.588.664, según Constitución de Consorcio otorgado por la Escribana Maria Julia Rivarola Caglia con Reg. Nº 14 Esc. Nº 71, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de la **"CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO"**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.R.F. Nº 1470 de fecha 01 de Agosto de 2019, presentada por la Dirección de Recursos Fisicos, donde solicita la extensión de vigencia **hasta el 31 de Diciembre del 2.019,** de la Adenda del Contrato Nº 582/2015 con la firma CONSORCIO T-XYZ, en el marco de la LCO Nº 86/2015; "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO".

Que por Nota de fecha 31 de Julio de 2019, la empresa CONSORCIO T-XYZ, otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen A.J. DOC Nº 785 de fecha 07 de Agosto de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Recursos Fisicos; y las justificaciones para la misma, considera Procedente lo solicitado

Que por Resolución DGAF Nº 1049 de fecha 07 de Agosto de 2019, se aprueba la Adenda del Contrato Nº 582/2015, con la firma CONSORCIO T-XYZ, en el marco de la LCO Nº 86/2015, "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 7 y 9, del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.019.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Agosto de 2019.

Consorcio T-XYZ

Sr. Gustavo Manuel Cuevas Wattiez
CONTRATISTA

Consorcio T-XYZ

Sr. Andres Montalvo Diaz
CONTRATISTA

Sra. Leticia Maria Herreros Cataldi
CONTRATANTE

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.